



ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA No. CT-AA/83/2019

ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA N°83 DEL SUJETO OBLIGADO, “MUNICIPIO DE CHIHUAHUA”, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON FOLIO 111732019.

ANTECEDENTES:

I.- El día 27 de agosto de 2019, se recibió por medio del sistema INFOMEX Chihuahua, la solicitud de acceso a la información pública interpuesta por el (la) solicitante que se identifica como Francisco Cuamea Lizárraga, mediante el folio 111732019.

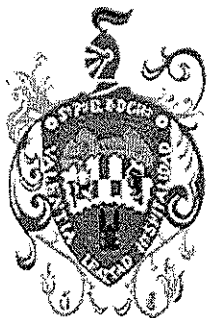
II.- Que con fecha 27 de agosto de 2019, la Coordinación de Transparencia por medio de su titular el Mtro. Adolfo Rico Vásquez, remitió oficio con número **DTM/454/2019**, a través de su titular Lic María De Los Ángeles Álvarez Hurtado, Titular de Órgano Interno de Control; con la finalidad de atender y responder la solicitud cuyo texto es el siguiente:

1 Cuanto presupuesto se le programó y cuánto ejerció el Órgano Interno de Control en los años 2017,2018 y enero-junio de 2019.

2 Con cuánto personal contó en los años 2017 y 2018 y con cuánto personal cuenta el Órgano Interno de Control en enero-junio de 2019.

3 Solicito a su vez el currículum del personal del Órgano Interno de Control.

A lo cual Órgano Interno de Control Municipal manifiesta lo siguiente:



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA No. CT-AA/83/2019

A lo cual Órgano Interno de Control Municipal manifiesta lo siguiente:

"Chihuahua, Chihuahua a 10 de septiembre de 2019.
AUNTO: Solicitud de ampliación.
Oficio OIC-903/2019

MATRO. ADOLFO RICO VÁSQUEZ
COORDINADOR DE TRANSPARENCIA
Presente.-

Me permito hacer de su conocimiento que el día 27 de agosto del presente año se recibió la solicitud con folio 111732019, misma que fue turnada a éste Órgano Interno de Control.

Por el cual ésta Dependencia solicita **Ampliación de plazo**, esto con el fin de reunir la documentación requeridos por el solicitante y así poder ofrecer la información necesaria. En cumplimiento a lo que establece el artículo 36 fracción IV,V y VIII, artículo 55 y demás aplicables a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua en su artículo 38 fracción II, VII y demás aplicables.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 108 párrafo tercero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 178 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; Artículos 28 fracción XXX del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, así como por lo dispuesto por los artículos 28 fracción X, 101 bis fracción III, numeral 13 del Reglamento Interior del Municipio en vigor.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi atenta y consideración distinguida.

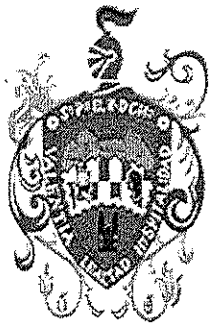
ATENTAMENTE

LIC. JUAN ANTONIO OLAGUE BARRAZA
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA, CONTROL Y EVALUACIÓN. "

CONSIDERANDO

PRIMERO.- El Comité de Transparencia del Municipio de Chihuahua, es competente para conocer y resolver sobre la ampliación del plazo de respuesta a las solicitudes de información, de conformidad a lo que establece el artículo 36 fracción V.

SEGUNDO.- Que conforme al artículo 54 y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, la Unidad Administrativa indica que por lo anteriormente expuesto, se emite el siguiente



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA No. CT-AA/83/2019

ACUERDO

PRIMERO.- Con fundamento en lo que disponen los artículos 36 de fracción V y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, se amplía el plazo para dar respuesta a la solicitud de información con folio **111732019** interpuesta por el (la) solicitante que se identifica como **Francisco Cuamea Lizarraga**.

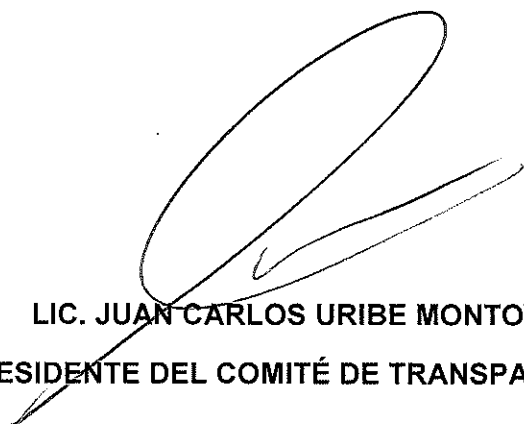
SEGUNDO.- Con fundamento en lo que dispone los artículos 38 fracciones II y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, remítase el presente acuerdo a la Unidad de Transparencia, para los efectos legales que corresponda.

TERCERO.- Notifíquese a la parte solicitante, la resolución del Presente acuerdo por la vía que eligió.

CUARTO.- Notifíquese a la Unidad Administrativa para los efectos legales que corresponda.

Así lo acuerdan los integrantes del Comité de Transparencia.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua 11 de septiembre de 2019 se llevó a cabo la sesión del Comité de Transparencia, en el inmueble que ocupa la Presidencia Municipal de Chihuahua, ubicado en la avenida independencia número 209 de la Colonia Centro en esta ciudad; encontrándose la totalidad de quienes integran el Comité de Transparencia, firman por unanimidad.



LIC. JUAN CARLOS URIBE MONTOYA

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA No. CT-AA/83/2019

LIC. JUAN ANTONIO OLAGUE BARRAZA

**SECRETARIO
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

LIC. EUNICE MENDEZ TARANGO

**VOCAL
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

LA PRESENTE HOJA MARCADA CON EL N° 4 DE 4 CORRESPONDE A LAS FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y QUE PERTENECE AL ACUERDO DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2019 CON NÚMERO CT-AA/83/2019



**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CHIHUAHUA, CHIH.**